

Bases de Licitación.

Licitación Pública Nacional
No. LP/E/SECESP/002/2023

Contratación del Servicio de Arrendamiento de Transporte Vehicular Terrestre

Glosario.

1.1 Anexo I: Al Anexo Técnico que contiene las características específicas de los bienes y/o servicios por adquirir y que forma parte integral de la presente convocatoria.

1.2 Bienes: Los que se solicitan con motivo de la presente licitación y se especifican en el anexo I de la presente convocatoria.

1.3 Bases: El presente documento en conjunto con sus anexos, muestras y demás, mismos que contienen los conceptos, reglas, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre lo que se regirá la presente licitación pública.

1.4 Contrato: Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados de la presente licitación.

1.5 Convocante: Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Durango.

1.6 Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

1.7 Licitante: Persona física o moral que participe en esta licitación mediante la presentación, en tiempo y forma, de sus proposiciones técnica y económica.

1.8 Proveedor: Persona que celebre el o los contratos derivados de la presente licitación.

1.9 Proposiciones: Documentos que contienen las propuestas técnicas y económicas de los licitantes.

1.10 Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

1.11 Representante legal: Persona que cuenta con facultades legales suficientes para comprometerse por sí misma o por una persona física o moral en términos de la presente licitación.

1.12 FASP: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal.



Bases de Licitación.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; Artículo 17 fracción I, inciso a), 20 primer párrafo, 27, 28, 29 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, 38 y 39 de su Reglamento, así como el artículo 54 inciso A de la ley de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango para el ejercicio fiscal 2023, se emite la presente convocatoria para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP/E/SECESP/002/2023, relativa a la adquisición de servicio de “Arrendamiento de Transporte Vehicular Terrestre” para las Instituciones de Seguridad Pública”, en los términos siguientes:

BASES CAPÍTULO ESPECIAL

1.1 La Convocante ha recibido autorización para ejercer recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), según el Convenio de Coordinación del FASP, con cargo al ejercicio 2023 por lo cual cuenta con la reserva presupuestaria para cubrir las erogaciones que se deriven de el o los contratos, objeto(s) de esta licitación; los cuales serán destinados a la adquisición del servicio de “Arrendamiento de Transporte Vehicular Terrestre” para el presente ejercicio fiscal.

1.2 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Procedimiento, la Convocante cuenta con un presupuesto autorizado y suficiencia presupuestal para el ejercicio fiscal 2023; el o los contratos que se deriven de este procedimiento podrán extenderse hasta por un término de 36 meses, contados a partir de la firma del mismo, siempre y cuando exista suficiencia presupuestaria asignada para la misma partida, con recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal, para los Ejercicios Fiscales: 2024, 2025 y 2026; las renovaciones o adendas, al o los contratos, deberán formalizarse dentro del primer trimestre de los ejercicios fiscales subsecuentes; de no contar con presupuesto para la adquisición del servicio de Arrendamiento de Transporte Vehicular Terrestre, no será obligación para la Convocante la renovación de los contratos para los ejercicios fiscales subsecuentes, sin responsabilidad ni adeudo alguno para ninguna de las partes integrantes del contrato; por lo que de existir este supuesto el primer trimestre del ejercicio fiscal no renovado será absorbido por el Participante.

1.3 La Convocante no estará obligada a renovar la contratación mediante celebración de nuevo contrato o adenda al existente sin perjuicio para la misma; en caso de que para ejercicios fiscales subsecuentes las necesidades en Materia de Seguridad Pública de la Entidad requieran asignación presupuestaria a partidas distintas al arrendamiento de Transporte Vehicular Terrestre; o bien el Congreso de la Unión no apruebe recurso del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal, mediante el Presupuesto de Egresos de la Federación, en los siguientes ejercicios fiscales.

1.4 El ejercicio de los recursos para los años 2024, 2025 y 2026, estará sujeto al Presupuesto destinado para esta Partida, que aprueba el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como a las Necesidades en Materia de Seguridad Pública y Procuración de Justicia que la Entidad Federativa, estime necesarias; así como al Presupuesto de Egresos de la Federación destinado para el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal.

1.5 La Dependencia Usuaria de los bienes y/o servicios que se deriven del presente procedimiento, deberá designar un Servidor Público Responsable, quien deberá recabar información relativa a él o los contratos que se deriven del procedimiento, correspondiente a la bitácora de servicios, bitácora de incidentes y Kilometraje de las Unidades arrendadas.



Bases de Licitación

1.6 En este contexto y con fundamento en el artículo 28 numeral VI de la Ley, ninguna de las condiciones, especificaciones y requerimientos solicitados en las bases, así como las propuestas, serán negociables y quien no las cumpla será motivo de descalificación de sus propuestas.

1.7 Este proceso de licitación es presencial, los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones. **No se aceptarán propuestas a través de servicio postal o mensajería ni por medios remotos de comunicación electrónica.**

1.8 Los precios serán fijos hasta la entrega total de los insumos, el pago será por medio de transferencia electrónica y en Moneda Nacional.

Se hace del conocimiento al Participante que resulte adjudicado alguno de los bienes materia este procedimiento de licitación, en su pago será retenido el impuesto relativo al 5 al millar coma se menciona en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Estado de Durango adicionado por decreto 567, mediante el Periódico Oficial No. 53 de fecha 4 de julio de 2021. Donde a la tetra dice:

"ARTÍCULO 41 Quáter. La Secretaría realizará la retención del cinco al millar (0.5%) del monto del importe líquido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, derivado de las adquisiciones realizadas para las dependencias, en los términos que se señale en el pedido a contrato, con la excepción de los relacionados con pagos de energía eléctrica y agua potable; la Secretaría, entregará un recibo o comprobante fiscal deducible de impuestos para dicha retención. Los importes derivados de la retención serán entregados mensualmente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado, en términos de las disposiciones aplicables, los cuales serán destinados exclusivamente a la implementación y apoyo de programas de tratamiento para niñas, niños y adolescentes con cáncer en el Estado. La entrega del importe recaudado se realizará conforme a los lineamientos específicos que emita para tal efecto la Secretaría. Los recursos derivados de las retenciones que reciba el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado estarán sujetos a la fiscalización que realice la Entidad de Auditoría Superior del Estado, en concordancia de lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango, para lo cual se rendirán los informes correspondientes sobre el ejercicio de los mismos."

1.9 Todas las etapas de la presente licitación se desarrollarán en idioma español.

CAPITULO I DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS EN LICITACIÓN

PRIMERA. - La descripción, cantidades y especificaciones técnicas de los bienes a adquirir en este proceso se presenta en el anexo 1 como parte integrante de la presente convocatoria.

Los bienes ofertados deben ser totalmente nuevos y no remanufacturados.

SEGUNDA. - Los licitantes deberán cotizar por partida, sujetándose estrictamente al requerimiento solicitado, la adjudicación será por lote, el primer lote incluye las partidas No. 1, 2, 3 y 4, el segundo lote, incluye la partida No. 5, por lo que podrán ser máximo 2 participantes los adjudicados en este procedimiento. La Convocante deberá apegarse al presupuesto autorizado por partida por lo cual, en caso de rebasar el monto por partida, no se adjudicará. Sus propuestas deberán sujetarse estrictamente a los requerimientos y características descritas en el **Anexo1**.

TERCERA. - Los bienes y el equipamiento en licitación deberán estar garantizados por el término en que se encuentre vigente la contratación del servicio de arrendamiento de unidades, dicha garantía estará sujeto a las disposiciones referentes a las reposiciones en caso de incidentes, siniestros y reparaciones.



Bases de Licitación.

Los vehículos entregados en este procedimiento deberán ser modelos 2023 o 2024.

CUARTA. - El licitante a quien se le adjudique el contrato derivado de la presente licitación se comprometerá a realizar la entrega de los bienes, dentro de los primeros 30 (Treinta Días) Naturales, contados a partir de la firma del contrato, libre a bordo en las oficinas de la Convocante, deberán entregados con tanque lleno de combustible y 2 juegos de llaves por unidad.

4.1 El participante que se adjudique el contrato derivado de este procedimiento, deberá proporcionar a la entrega de los vehículos los siguientes datos:

- Número de Expediente.
- Marca, Submarca, Tipo, Color, Transmisión, Número de Cilindros y Modelo del Vehículo.
- Número de Serie y Número de Motor del Vehículo.
- Alta Vehicular y Número de Matrícula del Vehículo.
- Equipamiento con el que cuenta el vehículo.
- Póliza de Seguro (Cobertura Amplia), y Guía para tención de Siniestros.
- Manual de Mantenimientos y Kilometraje
- Fotografías (Frontal, Laterales, Trasera, motor y odómetro).

4.2 El participante deberá efectuar el pago de impuestos y derechos vehiculares federales y locales, placas de Circulación del Estado de Durango, que permita la libre circulación las 24 horas del día en la Entidad.

4.3 El participante deberá entregar un expediente por unidad, con la documentación necesaria tanto legal, fiscal, vial (Tarjeta de Circulación y Engomado), y de seguros (Póliza vigente); deberán contar con herramientas menores propias de cada vehículo tales como: extintor, gato, cables pasa corriente y llave de birlos; tapetes en área de conductor y pasajeros; además de contar con aire acondicionado.

4.4 El participante deberá realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades conforme al manual del fabricante o cuando sea necesario, sin límite de kilometraje, monto y/o frecuencia; la revisión y/o remplazo de neumáticos cuando así requiera, podrá ser a solicitud del área administradora del contrato, aplicando un criterio para el cambio de los mismos cuando el dibujo sea menor a 1.5 milímetros de profundidad, o si el neumático posee testigos de desgaste que lo señale, debiendo ser remplazados de forma inmediata o por cualquier otro daño visible; dichos neumáticos deberán ser avalados por la NOM y tener como mínimo 12.5 milímetros de profundidad de acuerdo a su ficha técnica.

4.5 Los mantenimientos preventivos y correctivos así como el cambio de neumáticos serán de acuerdo al uso del vehículo debiendo garantizar el correcto funcionamiento de la unidad las 24 horas del día, el participante podrá acordar con los administradores de los vehículos la fecha y hora para recolección y entrega de las unidades que lo requieran, plazo que no podrá exceder de las 120 horas siguientes a partir de la solicitud y el plazo de entrega no excederá de 3 (tres) días naturales siguientes a su recolección.

4.6 El proveedor garantizará que los vehículos estén en óptimas condiciones de operación, mediante la atención y mantenimiento preventivo y correctivo, en agencias, talleres propios o talleres con los cuales mantenga relación contractual o vínculo comercial, asiéndose responsable del vehículo que ingrese a los mismos para su mantenimiento hasta su entrega y deberá responder por los daños, descomposturas, golpes, rayones, robo de accesorios, herramienta y todo aquello que resulte contrario al inventario que se levante al momento de su recepción; y, se compromete a entregarlos totalmente limpios en su interior y exterior sin costo adicional



Bases de Licitación.

4.7 En caso de que el vehículo entregado presente alguna deficiencia en su funcionamiento, se considerará un servicio no prestado.

4.8 El Participante repondrá por el robo de autopartes, y repondrá los documentos requeridos para circulación vehicular de la unidad por robo o extravío de los vehículos objeto de este procedimiento.

4.9 Los vehículos que otorgue en arrendamiento el Participante, deberán contar con seguro de cobertura amplia con asistencia jurídica y auxilio vial, con garantía de cumplimiento de un tiempo de respuesta máxima de 2 (dos) horas en el Estado de Durango y la República Mexicana, durante la vigencia del contrato como mínimo cubra lo siguiente:

- Cobertura amplia.
- Asistencia legal y trámite de fianza.
- Defensa legal por \$600,000.00*.
- Daños a terceros, por \$2'000,000.00* por evento.
- Seguro de gastos médicos para los ocupantes por \$200,000.00* por persona.
- Cobertura de muerte accidental por \$600,000.00* por persona.
- Pérdidas orgánicas por \$200,000.00* por persona.
- Gastos funerarios de los ocupantes que fallezcan durante un siniestro de los vehículos objeto de "EL SERVICIO" contratado, por \$20,000.00* por ocupante.
- Cobertura por robo de la unidad o pérdida total.
- Cobertura por robo o pérdida de autopartes.
- Reposición de cristales.
- Traslados de grúa a los talleres autorizados o ciudades más cercanas sin límite de kilometraje y sin cargo adicional para las Dependencias
- Auxilio vial en los siguientes casos:
 - Siniestros.
 - Descomposturas.
 - Falta de combustible.
 - Neumático averiado.
 - Apertura de vehículo, por olvido de llaves dentro de la unidad.
- Cobertura complementaria al vehículo por inundación, vandalismo, temblor, explosión, cualquier otra causa, incluido sin deducible.

4.10 Los deducibles de los seguros y los costos de reparación, correrán a cargo de "El Participante", ningún deducible será con cargo de la Convocante ni de las Dependencias Usuarias del bien y/o servicio.

En caso del robo total de algún vehículo, El Participante se obliga a suministrar las unidades con características y especificaciones iguales o superiores del que se sustituye, sin costo adicional, en un plazo que no exceda de 120 horas en la Ciudad de Durango, Dgo., a partir de la presentación del acta de hechos correspondiente ante la autoridad competente y reporte ante la aseguradora.

4.11 El participante se obliga a proporcionar un vehículo sustituto temporal en caso de mantenimiento, descompostura o falla mecánica recurrente, que persista por más de 4 (Cuatro) ocasiones, tales como calentamiento de motor, fallas en el sistema electrónico, defectos en el sistema de suspensión y caja de velocidades, entre otros, este deberá proveerse de manera inmediata en un lapso no mayor a 120 horas en la Ciudad de Durango, Dgo.; en caso de que la falla afecte la funcionalidad original del vehículo y/o las características originales del mismo, procederá la sustitución definitiva del vehículo.



Bases de Licitación.

El cambio se realizará en un lapso no mayor a 120 horas en la Ciudad de Durango, Dgo., previa emisión del diagnóstico del taller correspondiente o el reporte del seguro en el caso de pérdida total, sin cargo a la Convocante y las Dependencias Usuarias del Bien.

Por lo que corresponde a los vehículos sustitutos adicionales que se podrán solicitar dentro de la vigencia del contrato, y se encuentren dentro de los montos autorizados o formen parte de las modificaciones a los contratos que se deriven del mismo, deberán ser vehículos nuevos.

4.12 El participante realizará a favor de la Convocante y las Dependencias Usuarias del bien el reemplazo de una unidad por otra de iguales o superiores características, cuando se presente descompostura o falla mecánica recurrente durante los primeros 6 (seis) meses a partir de la entrega inicial del vehículo y que persista por más de 2 (dos) ocasiones, tales como calentamiento de motor, fallas en el sistema electrónico y caja de velocidades o defectos en el sistema de la suspensión, así como en el caso de siniestro dictaminado como pérdida total, entre otros; en los mismos términos del párrafo que antecede.

4.13 El participante se compromete a proporcionar los servicios preventivos y correctivos a las unidades; previa renovación del contrato y/o celebración de adenda al mismo, su área revisora realizará la evaluación de las unidades obligándose a proporcionar vehículos en óptimas condiciones.

4.14 El Participante, proporcionará un sistema de monitoreo y seguimiento con acceso vía web, para la administración del arrendamiento, que deberá estar disponible para los **ADMINISTRADORES DEL CONTRATO** las 24 (veinticuatro) horas del día, durante la vigencia del contrato, el cual deberá entrar en operación a más tardar en la fecha de la primera entrega de vehículos.

Dicho sistema administrará todas las actividades operativas relacionadas con la gestión de las unidades, control de documentos que integren el expediente de cada unidad y control de vigencias de cada documento. Contará con una plataforma de seguridad integrada con dispositivos de geolocalización que permitan visualizar el parque vehicular en cualquier momento y gestionar eventos de emergencia como robos o accidentes.

El sistema, proporcionará, al menos, la siguiente información por vehículo:

1. Fechas de recepción de los vehículos para mantenimientos preventivos y correctivos; así como las fechas de entrega de las unidades.
2. Incidencias recibidas en el “Centro de Llamadas” y su solución, incluyendo hora y fechas de ambas, la identificación de la unidad y la entidad o dependencia que reportó la incidencia.
3. Kilometraje recorrido de cada unidad.
4. La situación sobre el pago de las contribuciones y otros gastos accesorios aplicables, así como la situación de las infracciones al Reglamento de tránsito de la Entidad Federativa.

El sistema generará reportes estadísticos de operación conforme a la información registrada. En caso de ser necesario **“LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO”** podrá solicitar capacitación en el uso del sistema para todos los usuarios, en las instalaciones que ésta determine.

El ingreso al sistema será a través de una clave de acceso que se proporcionará a **“LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO”**. En caso de falla, se informará al área usuaria en un término que no exceda de 3 horas a partir de la falla, el tiempo para reactivación del sistema, el cual no podrá ser mayor a 1 (un) día hábil.



Bases de Licitación.

El Participante será el responsable de las licencias de software que se utilicen para el funcionamiento del sistema, así como de cualquier violación a las disposiciones legales que pueda provocar por concepto de patentes, marcas y/o registro de derechos de autor.

El participante deberá acordar con los Administradores del Contrato, los tiempos en que deberá realizar los ajustes de funcionalidad que llegará a requerir el sistema, hasta su conclusión.

El participante deberá garantizar la atención inmediata y en todo momento a los Administradores de los Contratos, debiendo contar al menos con Un Ejecutivo de Cuenta y Un Supervisor o Gerente, que labore dentro de la empresa; presentando también el listado del personal asignado para cada uno de los rubros señalados en párrafos anteriores.

Todo lo anterior durante toda la vigencia del contrato de arrendamiento

QUINTA. - El licitante dentro de su Propuesta económica, deberá presentar carta donde se compromete a sostener sus precios por un término de 30 (treinta) días hábiles después de celebrado el acto de apertura de la Propuesta Económica y además donde se obliga a mantener en estricta confidencialidad toda la información y requisitos establecidos en las presentes Bases.

SEXTA. - Todos los gastos que erogue el licitante en la preparación y presentación de su propuesta serán totalmente a su cargo, liberando a la Convocante de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

CAPITULO II EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

SÉPTIMA. - La evaluación de las proposiciones correrá a cargo de la Convocante. El criterio que se aplicará para evaluar las proposiciones, se basará en la información presentada por los licitantes, en los términos previstos en el artículo 35 de la Ley.

OCTAVA. - Para los efectos anteriormente mencionados el domicilio de la Convocante será el ubicado en calle Patria Libre No. 435 esq. Blvd. Domingo Arrieta del Fracc. Domingo Arrieta, C.P. 34180 en la Ciudad de Durango, Dgo., tel. 01(618) 824-74-72 y 824-74-73.

CAPITULO III REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN

NOVENA. - En la presente Licitación podrán participar todas las personas físicas y morales legalmente constituidas, y que hayan adquirido las bases; El representante de la licitante deberá presentar para su registro al Acto de Recepción y Apertura de Proposiciones **fuera de los sobres cerrados de la propuesta técnica y económica**, la siguiente documentación:

Personas morales:

1. El certificado de su Registro al Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango (Vigente) en original y copia para su cotejo.
2. Original o copia certificada ante Notario Público de la escritura constitutiva de la sociedad y sus modificaciones en su caso, documento que deberá estar inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y copia simple para su cotejo.
3. Original o copia certificada ante notario público del poder notarial o instrumento correspondiente al representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; y copia simple para su cotejo en caso que quien se presente al Acto no sea



Bases de Licitación.

- el representante legal, deberá presentar carta poder simple de representación, firmada por el representante legal y deberá ser estrictamente bajo el formato del Anexo 8, anexando copia de identificación oficial vigente del representante y Apoderado Legal, así como copia de identificación oficial vigente de los testigos que firman en el Anexo.
4. Identificación oficial vigente del asistente al Acto en original.
 5. Comprobante de Domicilio Fiscal reciente, no mayor a 3 meses, pudiendo ser de la C.F.E., Aguas del Municipio o del servicio de telefonía.
 6. Cedula de Identificación Fiscal, y Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales.
 7. Recibo por el pago de bases expedido por el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Durango.
 8. Anexo 7 debidamente requisitado.

Personas físicas

1. El certificado de su Registro al Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango (Vigente) en original y copia para su cotejo.
2. Original y copia del recibo por el pago de bases expedido por el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Durango.
3. Comprobante de Domicilio Fiscal reciente, no mayor a 3 meses, pudiendo ser de la C.F.E., Aguas del Municipio o del servicio de telefonía.
4. Cedula de Identificación Fiscal, opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales.
5. En caso que quien se presente al Acto no sea la persona física, deberá presentar carta poder simple de representación, firmada por el representante legal y deberá ser estrictamente bajo el formato del Anexo 8, además anexar copia de identificación oficial vigente de los testigos que firman en el Anexo 8.
6. Copia de la documentación que acredita al representante legal como tal, así como copia de identificación Oficial Vigente del representante y/o quien asista al Acto.
7. Anexo 7 debidamente requisitado.

NOTA: Para ambos casos los documentos originales se cotejarán con las copias simples presentadas y les serán devueltas en el acto de registro. Estos documentos también deberán ser escaneados y presentados en formato digital, CD o USB.

En caso de no cumplir con alguno de los requisitos anteriormente mencionados, se procederá a la descalificación del participante, pudiendo el mismo ingresar al acto de Apertura de Propositiones el día y hora señalado, sin embargo, se deberá asentar en el acta levantada en el procedimiento la causa de descalificación, señalando el documento con el que no contó al momento del registro, y no se podrá proceder a la apertura de los sobres que contengan su propuesta técnica ni económica.

DÉCIMA. - Con la finalidad de garantizar la seriedad de su propuesta en la presente Licitación Pública, cada licitante deberá entregar dentro de la propuesta económica Póliza de Fianza dirigida a nombre del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Durango, por el equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del monto total de su propuesta, antes de IVA.

El documento que integra la Póliza de fianza, deberá aparecer en ésta en forma expresa que la afianzadora se compromete a someterse al procedimiento de ejecución previsto en los artículos 282, 283 y 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas con exclusión de cualquier otro y que se compromete a pagar la cantidad importe de la fianza, en caso de que su fiador no firme el contrato que se derive del fallo de la Licitación y no sostenga su propuesta aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza. Anexo 5.



Bases de Licitación.

DÉCIMA PRIMERA.- En el caso de las garantías de sostenimiento de propuestas serán devueltas a los 15 (QUINCE) días naturales de que se dé a conocer el fallo de la Licitación o de que se haga la declaración de desierta, a cambio de los recibos otorgados por la convocante; con excepción de los licitantes que presenten inconformidad a quienes se les reintegrará hasta que ésta se resuelva, o de aquellos que resulten adjudicados, en cuyo caso se retendrán hasta el momento en que se constituya la garantía de cumplimiento del pedido o contrato correspondiente.

CAPITULO IV DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

DÉCIMA SEGUNDA. - El procedimiento de la presente Licitación, se compondrá de la siguiente forma:

- a) Venta de Bases e Inscripción.
- b) Junta de Aclaraciones.
- c) Acto de Recepción y Apertura de Propuestas.
- d) Dictamen de Propuestas y Notificación del Fallo.

CAPITULO V DE LA INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE BASES

DÉCIMA TERCERA. - Las Bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página de **Sistemas de Compras Gubernamentales** comprasestatal.durango.gob.mx y en las oficinas de la Convocante con domicilio descrito en la Clausula Octava de las presentes bases, asimismo se pondrán a la venta a las **09:00 horas del 13 de abril del 2023 hasta las 10:00 horas del 14 de abril del 2023** por que no serán tomados en cuenta los pagos que se efectúen fuera de los tiempos señalados.

DÉCIMA CUARTA. - El costo de las presentes Bases de Licitación será de: \$7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) para las personas físicas y morales. La adquisición de las bases se realizará mediante depósito en banco BBVA Bancomer (México) a la cuenta No. 0171606506 CLABE 012190001716065061 a favor del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Durango, realizándose únicamente durante los días y horarios de venta de bases. Lo anterior para su debido registro en el procedimiento y recibir su comprobante por pago de bases el cual deberá presentar al momento de su registro en el acto junta de aclaraciones y de recepción y apertura de proposiciones.

Para tramitar el recibo de pago de bases, es necesario mandar dentro de los 2 días posteriores de efectuado el pago, dicho comprobante al correo electrónico a la dirección licitaciones.secesp.dgo@hotmail.com, debiendo anexar también su **Constancia de Situación Fiscal**, en respuesta recibirá factura la cual será el comprobante de pago de estas bases; **de no remitir dicha constancia no será posible efectuar el recibo de pago de bases.**

DÉCIMA QUINTA. - Será requisito indispensable para participar en la presente Licitación la adquisición de las bases, y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

CAPITULO VI DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

DÉCIMA SEXTA. - La Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **18 de abril del 2023** en la sala de juntas de la Convocante con domicilio descrito en la Cláusula Octava de las presentes bases, a



Bases de Licitación

las 12:00 horas. El registro de los licitantes iniciará a las 11:00 horas en punto, y se cerrará a las 11:30 horas, momento a partir del cual no se registrará a licitante alguno.

A este acto deberá de asistir el representante legal o persona física licitante, el cual deberá presentar para el registro a dicho acto, original y copia del comprobante de pago de las bases de la presente licitación, identificación oficial con fotografía en original y copia consistente en credencial de elector, pasaporte o cartilla militar y en caso de las personas morales, copia del poder o acta constitutiva donde se compruebe la personalidad jurídica del representante legal de la empresa.

En caso de que la persona que se presente a la junta de aclaraciones fuera distinta al representante legal o persona física licitante, presentar identificación oficial vigente pudiendo ser credencial de elector, pasaporte o cartilla militar; y adicionalmente deberá acreditar su personalidad presentando copia simple del poder, en el cual el representante legal o persona física licitante lo designa para acudir a dicho acto. **Solo se dará acceso a una persona por licitante.**

Las dudas o aclaraciones deberán presentarse por escrito exclusivamente en el formato especificado como **Anexo 10**, enviarlas a la Coordinación de Adquisiciones y Licitaciones, mediante el correo electrónico licitaciones.secesp.dgo@hotmail.com, a más tardar el día **17 de abril del 2023** hasta las 10:00 horas. El día del evento **se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas en el formato ya mencionado y que hayan presentado los concursantes en tiempo y forma dentro del plazo establecido.** De no enviar las aclaraciones en tiempo y forma establecido en las presentes bases, el licitante no podrá formular en forma verbal ninguna aclaración, salvo que se derive de las preguntas formuladas con antelación.

Del acto de aclaraciones se levantará un acta circunstanciada en la que se harán constar todos los aspectos que se trataron en el mismo y se entregará copia a los concursantes que participen en la licitación. Las aclaraciones que se formulen en dicho acto formarán parte de las bases y por tanto su observancia será obligatoria.

La asistencia de los licitantes a la JUNTA O JUNTAS DE ACLARACIONES no será requisito indispensable para presentar propuesta; sin embargo, no se realizarán aclaraciones fuera del propio acto y su ausencia será bajo su estricta responsabilidad, ya que deberán de aceptar lo ahí acordado.

DÉCIMA SÉPTIMA. - Concluido el acto de Aclaraciones, se redactará acta circunstanciada.

Los licitantes podrán acudir a la Coordinación de Adquisiciones con domicilio descrito en la cláusula Octava, de estas bases dentro de los siguientes dos días hábiles de 10:00 a 14:30 horas a efecto de que les sea entregada copia del acta de la junta aclaratoria respectiva, o proporcionar dirección de correo electrónica para hacerla llegar por ese medio.

DÉCIMA OCTAVA. - Modificación de los documentos de Licitación.

I.- La convocante, podrá modificar las bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a alguna aclaración solicitada por algún licitante, hasta inclusive el sexto día natural previo a la presentación de las propuestas.

II.- Todos los licitantes serán notificados de las enmiendas que sean obligatorias para ellos mediante la publicación del Acta de Aclaraciones en el portal de Compras Gubernamentales del Gobierno del Estado de Durango.



Bases de Licitación.

III.- La convocante tendrá la facultad de prorrogar el plazo para la preparación de propuestas, a fin de dar a los licitantes tiempos razonables en función de las enmiendas explicadas en los dos párrafos que anteceden.

CAPITULO VII INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE PROPUESTAS.

DÉCIMA NOVENA. - Las propuestas que presentarán los Licitantes serán: Propuesta Técnica y Propuesta Económica; contendrán los datos que a continuación se indican, y se deberán elaborar de la siguiente forma:

Para ambas propuestas:

I.- Mecanografiada en papel membretado del participante sin que contengan tachaduras o enmendaduras. Las propuestas deberán ser en idioma español y totalmente en moneda nacional.

II.- Para facilitar la revisión de los documentos requeridos, se solicita sean entregadas preferentemente dentro de carpetas de tres argollas, incluyendo un índice e indicando claramente con separadores a la sección que corresponda en el orden solicitado en las bases. Exclusivamente los documentos originales que no se puedan perforar, se presentarán dentro de micas especiales para estas carpetas (pero deberán anexar una copia del mismo firmada), **los demás documentos deberán ir perforados e integrados en las carpetas sin micas.**

Se deberán presentar 2 carpetas una que contenga la propuesta técnica y otra carpeta que contenga la propuesta económica como se describe anteriormente, **deberán ser foliadas en la parte superior derecha de cada foja con Lápiz del número 2, iniciando con la propuesta Técnica y una vez concluida dicha carpeta, el participante deberá iniciar la Propuesta Económica con el consecutivo del último número establecido en su propuesta Técnica.**

III.- Las carpetas que contengan dichas propuestas deberá presentarse en un solo sobre cerrado de manera que sea inviolable, además este sobre deberá contener también en formato digital (CD) o (USB), el escáner de dichas propuestas, y que deberán estar identificados cada archivo por anexos.

IV.- La propuesta técnica deberá ser elaborada de conformidad con el Anexo Técnico de estas bases.

V.- La carpeta que contiene las propuestas Técnica y Económica deberán estar firmadas (NO RÚBRICA) en forma autógrafa por quien legalmente tenga facultad para asumir las obligaciones, esto será en todas y cada una de las hojas de las carpetas (incluyendo los catálogos y/o folletos), salvo aquellas que por aspectos legales no puedan ser firmadas de las cuales deberá contener una copia firmada para integrar el expediente.

VI.- La propuesta técnica no deberá contener datos económicos.

Para la Propuesta técnica:

1. Especificaciones y características de los bienes, cada concepto descrito deberá cumplir con las especificaciones requeridas en las bases. Apegarse al Anexo 1 A.
2. Catálogos y/o folletos del bien propuesto haciendo referencia a la partida que corresponda, para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes; su omisión o el hecho de que tal documento no coincida con lo ofertado será motivo de descalificación de la partida correspondiente.



Bases de Licitación

3. Carta donde garantice lo especificado en la cláusula tercera de las presentes bases. (formato libre)
4. Currículum del licitante.
5. Balance General del ejercicio fiscal inmediato anterior, así como la Opinión de Cumplimiento del SAT (32D).
6. Registro Patronal ante el IMSS vigente, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que conste la inscripción de trabajadores a cargo del Participante.
7. El Anexo 3 donde bajo protesta de decir verdad declara que no se encuentra en los supuestos que establece el artículo 37 de la Ley.
8. Carta donde se manifieste que los bienes a ofertar cuentan por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional, a excepción de lo establecido por la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.
9. Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que su compañía licitante o persona física no tiene adeudos pendientes con el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Durango dentro de un lapso de tiempo de tres años atrás a la fecha de la licitación y que no cuenta con procedimientos legales iniciados ante las autoridades correspondientes por parte del Gobierno del Estado (formato libre).
10. Carta bajo protesta de decir verdad, de no adeudo fiscal en el formato señalado como Anexo 9.
11. Carta dirigida al Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, en la que el participante renuncia a la renovación del contrato y/o celebración de adenda al mismo en ejercicios fiscales subsecuentes, en caso de que el Secretariado Ejecutivo no cuente con suficiencia presupuestaria, o las necesidades de la Entidad Federativa en materia de Seguridad Pública y Procuración de Justicia sean distintas.
12. Carta bajo protesta de decir verdad donde el proveedor se compromete a entregar los bienes en caso de resultar con asignación, y que son de buena calidad de acuerdo a su ofrecimiento dentro de propuesta técnica. (formato libre).
13. Carta de representación, apoyo del fabricante, y/o distribuidor, en original, papel membretado y firma autógrafa, en la que manifieste reconocer al licitante como su distribuidor autorizado de su marca indicando que cuenta con la capacidad técnica suficiente para responder por las garantías de sus productos.
14. Carta bajo protesta de decir verdad, en que el licitante se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Durango, de toda responsabilidad civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso se ocasione derivado de la infracción de derechos de autor a nivel nacional e internacional. (formato libre).
15. Carta compromiso, que de ser asignado responderá por los vicios ocultos que puedan presentar los bienes asignados.
16. Escrito en el que el participante especifica los medios por los cuales pondrá en funcionamiento el Centro de Atención de Llamadas Telefónicas, para el servicio de Arrendamiento Vehicular Terrestre.
17. El Participante deberá presentar en original y copia para su cotejo, Certificado de Cumplimiento de la Norma NMX-CC-9001-IMNC-2015/ISO-9001:2015
18. En cumplimiento del Artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el licitante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, donde el declara que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, al momento de la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el licitante sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

Para la Propuesta económica:



Bases de Licitación.

1. Describir en forma detallada el importe de los bienes por partida completa, hasta en dos dígitos de centavos, apegándose estrictamente al formato señalado como Anexo 2.
2. Garantía solicitada en la cláusula DÉCIMA (Anexo 5).
3. Carta compromiso acerca del tiempo y la forma de entrega. (Formato libre)
4. Carta solicitada en la cláusula QUINTA donde el licitante se compromete a sostener los precios propuestos durante 30 días hábiles, señalando adicionalmente bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado y que se obliga a mantener en estricta confidencialidad toda la información y requisitos establecidos en las presentes Bases. (Formato libre)
5. Carta donde indique nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico donde se le podrá hacer cualquier tipo de notificación.

CAPITULO VIII

ACTO DE RECEPCIÓN, Y APERTURA DE PROPOSICIONES

VIGÉSIMA. - El Acto de Recepción y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas se llevará a cabo el día **24 de abril del 2023 a las 12:00 horas** en la sala de juntas de la Convocante con domicilio descrito en la Cláusula Octava de las presentes bases.

VIGÉSIMA PRIMERA. - Al Acto de Recepción, Presentación y Apertura de Proposiciones, deberá concurrir puntualmente, un representante por empresa licitante, misma que deberá de realizar su registro.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - El registro de licitantes iniciará a las 11:00 horas en punto y se cerrará a las 11:30 horas, momento a partir del cual no se registrará a concursante alguno, no se recibirán sobres, ni se permitirá presentar documentación adicional alguna. Solo podrán registrarse aquellas personas que se encuentren inscritas en el procedimiento.

VIGÉSIMA TERCERA. - Iniciado el Acto de Recepción y Apertura de Proposiciones, se procederá a pasar lista a los concursantes que se encuentren registrados, y quienes deberán entregar el sobre cerrado que contenga la propuesta técnica y la propuesta económica, de manera física y digital, estando debidamente rotulado con referencia al concurso de que se trata, la empresa proponente y el contenido del sobre, y deberá estar cerrado de manera inviolable. **Una vez entregados los sobres no se recibirá documentación adicional alguna.**

Acto seguido, se procederá a la apertura del sobre de cada una de las empresas, en orden de presentación y se asentará en el acta circunstanciada aquellas que hubieran omitido alguno de los requisitos.

Por lo menos un licitante y el servidor público facultado para presidir el acto, rubricarán todas las propuestas técnicas y económicas presentadas, sin embargo, las personas que hayan asistido al acto si así lo desean podrán firmarlas. No se rubricarán los documentos en original de las garantías de cumplimiento.

Concluida la apertura de los sobres, el servidor público que preside el acto, dará lectura al importe total de cada una de las partidas de cada propuesta presentada por los concursantes.

Del evento, se levantará acta circunstanciada que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieran omitido alguno de los requisitos establecidos en bases; el acta será firmada por los asistentes y se



Bases de Licitación

pondrá a su disposición, o se les entregara una copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidara su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no han asistido, para efectos de su notificación.

CABE MENCIONAR QUE, DURANTE LOS EVENTOS, SE PROHÍBE A LOS LICITANTES EL USO DE TELÉFONOS CELULARES, APARATOS DE COMUNICACIÓN DE CUALQUIER TIPO, ASÍ COMO COMPUTADORAS PERSONALES.

VIGÉSIMA CUARTA. - El resultado de la evaluación se hará del conocimiento de los concursantes, para tal efecto la Convocante de la Licitación procederá a la elaboración de un dictamen técnico - económico donde analizará el cumplimiento o incumplimiento de las empresas licitantes a los aspectos técnicos y económicos requeridos en las presentes bases.

VIGÉSIMA QUINTA. - Quien presida la Licitación será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes Bases y sus anexos.

CAPITULO IX ELABORACIÓN DEL DICTAMEN

VIGÉSIMA SEXTA- La Convocante, con base en análisis técnico-económico de las propuestas y sobre la base del presupuesto autorizado, elaborará los dictámenes correspondientes, en los que se hará constar las propuestas admitidas, y las desechadas, asimismo expresará cuál de los licitantes reúne las mejores condiciones, en cuanto a calidad, rendimiento, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios, garantías y demás estipulaciones favorables para la Convocante, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno de los licitantes, en general sujetándose a lo establecido por los Art. 35 de la Ley.

Así mismo se tomará en cuenta la solidez, experiencia, seriedad, tiempo en el mercado y capacidad técnica de la empresa ofertante de los servicios objeto de la presente licitación.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- El dictamen se hará por escrito y contendrá los puntos expresando de manera resumida en favor de quien se deba pronunciar el fallo para la celebración del contrato, con el apercibimiento para el ganador de que si no comparece a suscribir en el término estipulado para ello, se adjudicará, si la propuesta resulta conveniente, a la siguiente mejor postura, perdiendo a favor del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del estado Durango, el importe de la garantía de seriedad de su propuesta. Por circunstancias económicas se podrá ajustar el volumen de los servicios a adquirir; en tal caso la Convocante lo hará saber de manera oportuna y por escrito a los licitantes.

VIGÉSIMA OCTAVA. - Si fuese necesario para la elaboración y emisión del dictamen, la Convocante, se apoyará en personal especializado, de ser necesario podrá solicitar la opinión técnica de una dependencia o institución gubernamental, que tenga experiencia en el análisis de la calidad y composición de los servicios objeto de la presente Licitación.

Además, podrá realizar visitas a las instalaciones de los licitantes cuando así lo juzgue conveniente, con el fin de comprobar y determinar su capacidad y aptitud para dar cumplimiento a su propuesta.

CAPITULO X DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES



Bases de Licitación.

VIGÉSIMA NOVENA. - Se descalificará a los licitantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos por las presentes bases y cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios.

CAPITULO XI NOTIFICACIÓN DEL FALLO

TRIGÉSIMA. - La fecha de fallo de la Licitación será el día **26 de abril del 2023 a las 14:00 horas** en el domicilio de la Convocante, con domicilio descrito en la Clausula Octava de las presentes bases, asimismo se comunicará a los licitantes mediante correo electrónico y se podrá consultar a través del portal de Compras Gubernamentales.

CAPITULO XII SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

TRIGÉSIMA PRIMERA.- Los criterios generales de adjudicación del contrato serán según lo establecido por el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, dentro de los diez días naturales contados a partir de la fecha de notificación del fallo, el licitante que resulte adjudicado de la Licitación deberá comparecer ante la Convocante, para suscribir el contrato correspondiente, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación y se hará efectiva a favor del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Durango, la garantía de sostenimiento de la propuesta.

El contrato será firmado a partir del día 27 de abril del 2023 a las 12:00 horas, en las oficinas del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Durango con domicilio descrito en la Cláusula Octava de las presentes bases, por la Convocante y el representante legal de la licitante ganadora de la Licitación. **Para el presente procedimiento no se otorgará anticipo.**

TRIGÉSIMA SEGUNDA. - La Convocante podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del prestador, anticipadamente cuando concurren razones de interés público.

TRIGÉSIMA TERCERA. - Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del o de los contratos que se celebren y de lo plasmado en el mismo el licitante se compromete al pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penalizaciones convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá exhibir al momento de la firma del contrato:

- a) Garantía de cumplimiento del contrato a favor del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública de Estado de Durango, expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO), del monto total del o los contratos, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado (según el formato anexo 6).

Para este efecto la compañía afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

I.- La garantía deberá estar vigente por un año y renovable anualmente durante el periodo establecido en la cláusula tercera de estas bases, contado a partir de la fecha en que la Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del estado de Durango reciba de conformidad los bienes y servicios materia de la Licitación.



Bases de Licitación.

II.- Deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 282, 283 y 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

III.- Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad importe de la fianza y los montos resultantes de la aplicación de las cláusulas de penalización acordadas en el contrato respectivo, en caso de que su fiador no justifique plenamente y a satisfacción de la Dependencia Convocante, el cumplimiento del contrato.

IV.- La garantía solo podrá cancelarse a petición, por escrito, del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del estado de Durango.

TRIGÉSIMA CUARTA. - Las contribuciones que se causen por motivo de la celebración de los contratos o pedidos correrán a cargo del proveedor contratante.

CAPITULO XIII DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

TRIGÉSIMA QUINTA. - La Dependencia Convocante podrá declarar desierta la presente Licitación cuando:

- a) Ningún licitante se hubiese registrado
- b) Ninguna proposición sea presentada en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas
- c) Las posturas presentadas no reúnan los requisitos de la licitación.
- d) Se rebase lo presupuestado.
- e) Si después de efectuada la evaluación de las propuestas técnicas - económicas, no sea posible adjudicar el contrato a ningún licitante.

CAPITULO XIV CANCELACIÓN DEL CONCURSO

TRIGÉSIMA SEXTA. - El concurso podrá ser cancelado sin responsabilidad para la Convocante, en caso fortuito o de fuerza mayor, o cuando por restricciones presupuestales, se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso. Lo anterior se deberá comunicar con toda oportunidad y por escrito a todos los licitantes.

CAPITULO XV DE LAS INCONFORMIDADES

TRIGÉSIMA SÉPTIMA. - Las inconformidades por parte de los licitantes, se harán valer por escrito ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, por los actos que contravengan las disposiciones de la Ley, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que los actos ocurran.

CAPITULO XVI DE LAS SANCIONES Y PENAS

TRIGÉSIMA OCTAVA. - Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las Bases, Pedidos o Contratos respectivos de la presente Licitación serán las siguientes:



Bases de Licitación.

I.- Se hará efectiva la garantía relativa al sostenimiento de propuestas en los siguientes casos:

- a) Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la Licitación después del Acto de Recepción y Apertura de Propuestas.
- b) Cuando el licitante ganador no confirme su aceptación para suscribir el contrato dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo.

II.- Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato, cuando no se hagan las entregas de los bienes en el tiempo acordado para ello, sin causa justificada por parte del proveedor.

III.-Penas Convencionales

Se hará acreedor a penas convencionales y las cuales consistirán en el 1% del monto total del contrato antes de IVA, multiplicado por cada uno de los días en los cuales se atrase en la entrega de los bienes.

CAPITULO XVII DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES

TRIGÉSIMA NOVENA. - La Dependencia Convocante de la presente Licitación podrá modificar el contenido de estas bases con anterioridad o durante la celebración de la Junta de Aclaraciones, debiendo dar aviso de las modificaciones a los licitantes.

CAPITULO XVIII CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

CUADRAGÉSIMA. - En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato la dependencia solicitante procederá al rechazo de los bienes.

Se entiende como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en la Cláusula TRIGÉSIMA NOVENA de estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la Dependencia solicitante.

La dependencia solicitante podrá hacer la devolución de los bienes y el proveedor se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad, de acuerdo a las bases de esta licitación y el proveedor se obliga a hacer las adecuaciones correspondientes o sustituir el bien.

ATENTAMENTE
DURANGO, DGO., 13 DE ABRIL DEL 2023.

C.P. JESÚS MANUEL CABRALES SILVA.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

